

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS DECRETO ALCALDICIO Nº 2336 QUILLON, 01 JUL 2021

## VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
- 3. el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- 8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria NATALY VILLA MORALES, ADMINISTRATIVO, Grado 14° E.M.S., a contar del día 23 de junio de 2021 hasta el día 26 de junio de 2021.

**RECONOCESE 04** días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **DANIELCOLOMA HUEICO**, **DIRECTIVO**, Grado 08° E.M.S., a contar del día **29 de junio de 2021 hasta el día 02 de julio de 2021**.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE, ADMINISTRATIVO, Grado 13° E.M.S., a contar del día 29 de junio de 2021 hasta el día 13 de julio de 2021.

7

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria CAROLINA IBAÑEZ CONCHA, ADMINISTRATIVO, Grado 16° E.M.S., a contar del día 30 de junio de 2021 hasta el día 03 de julio de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/psc DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL